COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 28 de Noviembre de 2014

**RESOLUCIÓN N° 219.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA SEGUNDO LLAMADO", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 281.612 Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS IGC S.R.L, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y CASA LYONS.-**

**VISTO:**

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 15 de fecha 29 de agosto de 2014.-

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.-

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

**EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO**
**R E S U E L V E**

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS, REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA (SEGUNDO LLAMADO)"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.-

2°- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

| EMPRESAS | LOTES ADJUDICADOS | MONTO MÍNIMO TOTAL | MONTO MÁXIMO TOTAL |
|---|---|---|---|
| IGC S.R.L | 15, 16, 19, 25 y 36 | Gs. 810.000.- | Gs. 1.620.000.- |
| DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | 1, 2, 10, 13, 14, 18, 23, 28, 29, 30 y 31 | Gs. 55.690.000.- | Gs. 111.380.000.- |
| CASA LYONS | 3, 4, 5,6, 8, 9, 11, 12, 17, 20, 21, 22, 26 ,27, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 | Gs. 66.050.750.- | Gs. 132.101.500.- |

**RESOLUCIÓN N° .....**

3°- Declarar desierto **el Lote N° 24** conforme al **Art 30 Inc. a)** de la Ley N° 2051/03 que no se hubiera presentado oferta alguna, **y el Lote N° 7 conforme al Art 30 Inc. b)** de la Ley N° 2051/03 que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

4° Imputar los montos adjudicados conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
  - Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres y su respectivo Sub Programa.-
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción.
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub
  - Programas.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

**GRAL BRIG OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**
**Comandante Interino del Ejército**